



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01255389- -NEU-FISCA - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE - FISCALÍA DE ESTADO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01255389- -NEU-FISCA del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Diagonal Alvear N° 191 esquina Almirante Brown de la ciudad de Neuquén, donde funciona la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de julio de 2024;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén (Disposición N° 073/18), que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble cumple con los requisitos necesarios para la función que cumple, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que surge la conveniencia de contratar el inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de agosto de 2024 con vencimiento el día 31 de julio de 2026, pudiendo ser prorrogado por igual período previo consentimiento de ambas partes;

Que el valor locativo para los primeros doce (12) meses será por un monto mensual de pesos siete millones con 00/100 (\$7.000.000,00) y para los posteriores doce (12) meses el monto mensual será de pesos siete millones quinientos mil con 00/100 (\$7.500.000,00), siendo el valor locativo total de pesos ciento setenta y cuatro millones con 00/100 (\$174.000.000,00);

Que han tomado intervención, la Oficina Provincial de Finanzas, la Oficina Provincial de Contrataciones, ambas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que resulta necesario aprobar el Contrato de Locación de Inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al Artículo 64°, Apartado 2), Inciso o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95 y Decretos N° 0182/18, Decreto N° 0183/18 y Decreto N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación de un inmueble donde funciona la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, sito en calle Diagonal Alvear N° 191 esquina Almirante Brown de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la Firma Diez Hermanos S.A.C.I. (537/P-0111) CUIT N° 30-54024340-5, en su carácter de propietaria del inmueble, representada en este acto por su apoderado, el señor Joaquín Patricio Scally, D.N.I N° 32.983.032, por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de agosto de 2024 con vencimiento el día 31 de julio de 2026, pudiendo ser prorrogado por igual período previo consentimiento de ambas partes, por un monto total de pesos ciento setenta y cuatro millones con 00/100 (\$174.000.000,00).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor de la renovación del contrato de locación del inmueble a suscribir que como Anexo **IF-2024-01418112-NEU-ADM#MJG** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a suscribirlo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la misma por excepción a lo normado en el Artículo 3° del Decreto N° 0183/18, cumpliendo con la normativa vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

EJERCICIO 2024

13-JG - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

U.O.: 10 FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	10	035	--	01	03	01	03	02	01	1111	\$35.000.000,00

EJERCICIO 2025

13-JG - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

U.O.: 10 FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	10	035	--	01	03	01	03	02	01	1111	\$86.500.000,00

EJERCICIO 2026

13-JG - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

U.O.: 10 FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	10	035	--	01	03	01	03	02	01	1111	\$52.500.000,00

TOTAL: \$174.000.000,00

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: **NOTIFÍCASE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín oficial y cumplido, archívese.